



*Municipalidad de Rosario*

## DECRETO N° 1495

Rosario, "2022 A 40 AÑOS DE MALVINAS", 29 de diciembre de 2022.-

### VISTO

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 8.562 y su Decreto Reglamentario N° 300/2011, respecto a vidrios de seguridad para vehículos automotores y el procedimiento a seguir para la instalación de láminas de seguridad y control solar; y

### CONSIDERANDO

Que por el Artículo 2.3.2 apartados a) y b) de la mencionada Ordenanza le corresponde a la Dirección General de Tránsito confeccionar la oblea habilitante identificatoria del grado de tonalidad permitido y una cédula identificatoria. La oblea y la cédula habilitarán a los vehículos a transitar por la ciudad de Rosario y debe ser exhibida con la demás documentación exigible del vehículo.

Que la obligación también es impuesta a los organismos de control y responsables de la aplicación de los polarizados, es decir, las empresas y particulares debidamente habilitados para colocar láminas de seguridad y control solar a vehículos automotores.

Que en virtud de lo expuesto se confeccionará y entregará un kit compuesto por una oblea numerada, 4 obleas laterales y una credencial o cédula identificatoria.

Que corresponde determinar, en coincidencia con su costo, el monto para la adquisición del kit, como así también el número mínimo de unidades que se expendrán por partida requerida.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTÍCULO 1º.- FÍJESE** el monto de la unidad del kit de obleas en el valor de DOCE Módulos Tributarios (12 MT) el que será ingresado a la Municipalidad de Rosario en la forma que determine la Secretaría de Hacienda y Economía.

**ARTÍCULO 2º.- DETERMÍNESE** el mínimo de kits a solicitar por los organismos de control y responsables de la aplicación de polarizados, en cien unidades (100).

**ARTÍCULO 3º.- DÉSE** a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.

  
Lic. DIEGO M. A. GOMEZ  
Secretario de Hacienda y Economía  
Municipalidad de Rosario



  
Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario